

“MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2023”

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA L1, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 1237 1

QUILLÓN, 22 FEB 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Decreto Alcaldicio N°5.222, de fecha 30 de agosto de 2023, que aprueba convenio de transferencia de recursos desde la secretaria regional ministerial desarrollo social y familia, para la ejecución del programa de apoyo a familias para el autoconsumo 2023;
3. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas del proyecto denominado **“MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2023”**;
4. Ficha Técnica N°10, de fecha 05 de febrero de 2024;
5. Certificado de Presupuestaria N°236 de fecha 20 de octubre 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
1. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
2. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
3. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia de secretario Municipal;
5. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
7. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
9. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
12. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar adquisición de materiales e insumos para la ejecución del programa apoyo a las familias para el autoconsumo 2023, la cual a través de las diferentes tecnologías beneficia directamente a 10 familias pertenecientes al programa.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. APRUÉBESE llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **"MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2023"**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.**

2. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **"MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2023"**, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
"MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2023"	\$3.750.000.-	Srta. Nadia Rodríguez Venegas, Profesional Dideco en calidad de asesor Srta. Judith Sagredo Rosas, Administrativo DAF. Sr. Dorian Toro Riquelme, Profesional DOM Sra. Fabiola Estay Sepúlveda, Encargada de programa Dideco Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, secretario Municipal ministro de Fe. O a quién designen o subrogue.

3. ESTABLÉZCASE que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DENOMINACIÓN : "MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2023"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
UNIDAD TÉCNICA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD FINANCIERA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales se refieren a llamado a Propuesta Pública para **"Materiales e insumos programa de apoyo a las familias para el autoconsumo 2023"**.

En caso de haber cualquier discrepancia entre las Bases Administrativas, Ficha de Licitación, Contrato, Especificaciones Técnicas y demás documentos, será facultad

de la Municipalidad de Quillón, interpretarlas en la forma que mejor beneficie a la licitación.

2. DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

a) Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para ejecutar "**Materiales e insumos programa de apoyo a las familias para el autoconsumo 2023**", de acuerdo a lo solicitado.

b) Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el proceso de ejecución del proyecto, programa o actividad, a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.

c) Bases Técnicas: Son el conjunto de características que condicionan la ejecución de los proyecto, programa o actividad, que luego darán paso para que el proveedor elabore su propuesta de "**Materiales e insumos programa de apoyo a las familias para el autoconsumo 2023**".

d) Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

e) Garantías Administrativas: Se refiere a garantías de seriedad de la oferta, a la de fiel cumplimiento del Contrato y correcta ejecución del servicio, según corresponda y se materializará a través de cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva.

f) I.T.S: Inspección Técnica del Servicio, que en este caso recae en un funcionario/a de bodega municipal, quienes a su vez podrán ser asesorados por otros funcionarios municipales competentes relacionados con el Proyecto.

g) Mandante: Ilustre Municipalidad de Quillón.

h) Municipalidad: Es el término para identificar al Municipio de Quillón.

i) Oferente: Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública, privada o trato directo y que se encuentre inscrito en el Registro Chile-proveedores en estado vigente y hábil.

j) Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.

k) Proveedor: Es el Adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado para hacerse cargo de la ejecución del proyecto de acuerdo a lo solicitado por la Municipalidad de Quillón en las presentes Bases Administrativas Especiales y documentos complementarios.

l) Unidad Técnica: Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde, (o bien, quien lo subrogue).

3. APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por las presentes bases, Bases Técnicas, anexos, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

4. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

4.1 Modalidad de Contratación

Propuesta Pública a suma Alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de Licitación contenido en portal mercado público. Esta contratación incluye la elaboración de todos los "Proyectos, programas o actividades" solicitados en las Bases Técnicas y todos los antecedentes que conforman la presente licitación.

4.2 Reglamentación

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones y decreto 250 que aprueba la ley antes descrita.
- b) Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.

4.3 Orden de Prelación.

Ante cualquier incongruencia, de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de Prelación de la Documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:

PRELACIÓN

1. Bases Administrativas Especiales, anexos y enmiendas
2. Los oficios, aclaraciones e instructivos emitidos por la Municipalidad.
3. Contrato.

La publicación de la licitación se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl Además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del oferente por el mismo medio, según calendario contenido en el portal.

5. DEL PROYECTO

El servicio contempla la adquisición de materiales e insumos, Programa de apoyo a las familias para el autoconsumo, convocatoria 2023, para la implementación de diversas tecnologías de producción de alimentos, por parte de los beneficiarios del Programa Autoconsumo, apoyo a la seguridad alimentaria 2023.

Las especificaciones técnicas de los productos, se encuentran en las bases técnicas. Vale decir que, el detalle indica lo mínimo exigido, pudiendo el oferente proponer lo mismo o el equivalente técnico.

6. DEL PRECIO Y CANTIDAD

Presupuesto disponible, es de **\$3.750.000.-** (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos), IVA incluido, por concepto de adquisición de 10 kit, set o pack de materiales e insumos silvoagropecuarios, materiales de construcción y otros, para 10 familiar participantes del programa apoyo a la seguridad alimentaria, sin reajuste ni intereses, suma alzada.

La Unidad Técnica, podrá adjudicar el proyecto cuando el monto ofertado no supere el monto indicado, conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado.

7. DE LOS PLAZOS Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Según calendario publicado en Mercado Público

El plazo para la totalidad entrega será propuesto por el oferente, pero no podrá ser inferior a 05 días ni mayor a 10 días hábiles, contados desde la fecha consignada de la orden de compra emitida. En las bases técnicas el oferente encontrará la descripción técnica de lo solicitado.

El plazo de entrega entrará en vigencia desde la fecha de emisión de la orden de compra.

Los productos deberán ser entregados en los domicilios de las 10 familias participantes de la ejecución del programa. En dichas entregas, el proveedor deberá ser acompañado por al menos un integrante del equipo técnico del Programa, un funcionario de bodega municipal y el inspector técnico del servicio I.T.S. previa coordinación, procedimientos y plazos para la recepción de los mismos, según oferta del portal.

El plazo ofertado se entenderá en días hábiles, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

El horario de entrega será en relación al horario de funcionamiento de la Bodega Municipal:

Lunes a jueves de 8:30 h a 13:00 h y de 15:00 h a 17:00 h

Viernes de 8:30 h a 13:00 h y de 15:00 h a 16:00 h

8. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas que sean proveedores de los productos requeridos o rubros solicitados y que cumplan con las exigencias que se indican en las presentes BAE, además de encontrarse debidamente inscritos y habilitados en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

9. CALENDARIO DE LICITACIÓN

ACTIVIDAD	PLAZO	
-----------	-------	--

Fecha de Publicación	Dentro de los 02 días hábiles contados desde la total tramitación del decreto que aprueba el llamado a licitación.
Fecha inicio de preguntas	01 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , las presentes bases, a las 15:30 h
Fecha cierre de preguntas	Dentro de 2 días posteriores a la fecha de inicio de preguntas en portal www.mercadopublico.cl , a las 15:30 h
Respuestas de las preguntas	Dentro de 2 días posteriores a la fecha de cierre de preguntas en portal www.mercadopublico.cl , a las 17:00 h
Fecha de cierre de recepción de ofertas	05 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , hasta las 15:30 h

En caso que la fecha de cierre de recepción de la oferta corresponda a un día sábado, domingo o festivo, será reemplazado por el día hábil siguiente.

10. CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio.

11. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas únicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio. Se debe precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Asimismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las Bases Administrativas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.

De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitar a los puntos solicitados.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Propuesta a Suma Alzada se deberá efectuar en portal www.mercadopublico.cl, antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en formatos word, excel, jpg o pdf (no se aceptará otro tipo de formato, facultando a la municipalidad para dejar fuera de bases al proponente).

En este contexto, se debe explicitar que el monto de la oferta en el portal debe ser Neto.

12.1 Archivo documentación administrativa, deberá incluir:

- a) Identificación completa del oferente, **Formulario Anexo N°1**
- b) Formato de Declaración Jurada Simple, **Formulario Anexo N°2**
- c) Certificado de Declaración Jurada de Inicio de Actividades, emitido por el SII y patente municipal vigente, que indique rubro de acuerdo a lo señalado en el Punto N°8 "De los participantes", de las presentes Bases.
- d) Fotocopia de órdenes de compra o facturas, por un monto igual o superior a \$1.000.000 (un millón de pesos) iva incluido, otorgadas por organismos públicos, que den cuenta de la experiencia del oferente en licitaciones públicas del rubro objeto de la presente Licitación. Dichos documentos no podrán tener una antigüedad superior a dos años contados desde el acto de apertura (escaneados).

12.2 Archivo documentación técnica, deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo N°3** Plazo de entrega.
- b) **Formulario Anexo N°4** Propuesta técnica según especificaciones y antecedentes de la presente licitación, indicando marca de los productos, especificaciones o ficha técnica de los productos e insumos ofertados.

12.3 Archivo documentación económica, deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo N°5**, oferta económica, según formato firmado por su representante legal.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su Oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas Bases.

Para el llenado de los documentos se deberá utilizar métodos mecanizados de escritura y no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase; deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.

La Municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al portal www.mercadopublico.cl , lo cual será informado a través del mismo medio.

13. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal www.mercadopublico.cl.

El acto de apertura electrónica de la presente licitación se realizará en una sola etapa, esto es, se procederá a abrir tanto la oferta técnica, la oferta económica y Anexos exigidos. Dicho proceso se efectuará a través del Sistema de Información.

Se deja expresamente establecido que el Servicio estará facultado para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, previo certificado de indisponibilidad técnica del portal Mercado Público; si y solo si, se presentaran situaciones técnicas que afecten la plataforma

electrónica del Sistema de Información, impidiendo el correcto desarrollo de la apertura electrónica.

Para iniciar la evaluación de las ofertas con los criterios, se promueve la oferta más conveniente para la Municipalidad de Quillón. Si las ofertas no poseen las consideraciones exigidas en las presentes BAE, no se procederá a incluirlas en la evaluación de la oferta, indicando los motivos en las observaciones del "Acta de Evaluación de la Oferta".

13. ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

La entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y período de evaluación.

El plazo para la corrección de estas omisiones será de 2 días hábiles, contados desde el día y hora del requerimiento de la entidad licitante.

En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

14. DE LAS GARANTÍAS

La presente licitación no requiere garantías.

15. DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

Subir al sistema de información del portal www.mercadopublico.cl el Decreto Alcaldicio que adjudica la Propuesta en un plazo de **02 días hábiles**.

Pagar el precio por la provisión de productos, de acuerdo con lo establecido en estas Bases de Licitación.

16. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por los siguientes funcionarios o quienes subroguen:

NOMBRE	UNIDAD
--------	--------

Srta. Nadia Rodríguez Venegas	Profesional Dideco en calidad de asesor
Sra. Fabiola Estay Sepúlveda	Encargada de programa DIDECO
Srta. Judith Sagredo Rosas	Administrativo DAF
Sr. Dorian Toro Riquelme	Profesional DOM
Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela	secretario Municipal, ministro de Fe

Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

La misión de dicha Comisión será elaborar un informe que contenga una selección de las ofertas en orden de conveniencia, en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases. El plazo para emitir este informe será como máximo **10 días hábiles** a contar de la fecha de cierre en el portal www.mercadopublico.cl

Dicha Comisión podrá además pedir la asesoría de un especialista para analizar aspectos técnicos de mayor complejidad.

La Municipalidad adjudicará la propuesta mediante Decreto Alcaldicio dictado al efecto, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

17. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

17.1.- Pauta de evaluación:

La evaluación de las ofertas se hará de acuerdo con la siguiente pauta, y se realizará de acuerdo con los antecedentes de las ofertas, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, y lo exigido en las Bases que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

N°	Criterio de Evaluación	Porcentaje asignado
1	Precio	40 %
2	Calidad Técnica	30 %
3	Plazo de entrega	20 %
4	Cumplimiento de los requisitos formales	10 %

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
PRECIO 30 % Prevalecerá el menor precio ofertado.	Primer Mínimo ofertado	100
	Segundo mínimo ofertado	50
	Tercer precio mínimo ofertado.	20
	Cuarto y más alto precio	10
CALIDAD TÉCNICA 30 %	Proveedor indica y adjunta sobre un 80% de las	100

Especificaciones Técnicas, se le asignará la puntuación máxima a aquellos proveedores que otorguen la propuesta completa del proyecto a ejecutarse.	especificaciones técnicas de los productos, de acuerdo a lo solicitado en las EE.TT.	
	Proveedor indica y adjunta un 80% o menos de las especificaciones técnicas de los productos, de acuerdo a lo solicitado en las EE.TT.	50
	No indica especificaciones técnicas claras de lo solicitado.	0
	Sin información de lo solicitado.	Fuera de bases
PLAZO DE ENTREGA 20 % Se asignará mayor puntaje a aquellos proveedores que despachen los productos indicando menor tiempo de entrega. Todos los plazos serán considerados como días y horarios hábiles.	05 días hábiles	100
	Entre 06 y 10 días hábiles	50
	Más de 10 días hábiles	Fuera de Bases
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 10 % Para la presentación de documentos omitidos al momento de efectuar la oferta, la unidad mandante podrá solicitarlos a través del portal www.mercadopublico.cl , siempre y cuando no otorguen al oferente una situación de privilegio, no afectando la igualdad de participación de los oferentes.	Presenta documentos dentro de los plazos establecidos a través del portal www.mercadopublico.cl	100
	Presenta documentos fuera del plazo primitivo	50 puntos
	No presenta antecedentes	Fuera de Bases

La comisión emitirá un informe de evaluación, que será suscrito por todos los miembros de la comisión y propondrán al alcalde un adjudicatario si corresponde.

En caso de empate por parte de dos o más oferentes, se priorizará aquel que posea el mayor puntaje en el criterio **Precio**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Calidad Técnica**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Plazo de entrega** y por último, de persistir el empate se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el **Cumplimiento de los requisitos formales**.

17.2.- Comportamiento contractual

Cuando el oferente haya sido contratado anteriormente por este municipio, se evaluará la experiencia de esta entidad con respecto al comportamiento contractual que presentó el proponente.

Entonces, si el proponente cumple con las condiciones para adjudicarse el proyecto, pero, presenta multas por atrasos o término anticipado de contrato, se facultará a la municipalidad para desestimar la eventual adjudicación y proceder con la segunda mejor opción.

17.3.- Foro inverso

La municipalidad, podrá realizar preguntas al proveedor en relación a la oferta que este presentó durante el proceso de licitación. Como no debe existir contacto directo entre ambas partes, la instancia oficial será en www.mercadopublico.cl, con el fin de resguardar la transparencia en el proceso.

Es importante señalar, se podrá solicitar a los oferentes que accedan a corregir errores u omisiones formales en un plazo no superior a 48 horas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes. Esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

18. ADJUDICACIÓN

Se debe precisar, que sólo se podrá adjudicar al o los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas, a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

19. ORDEN DE COMPRA

Orden de Compra

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl., quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo no superior a 24 horas desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

Esta relación contractual se formalizará a través de Orden de compra de acuerdo al Art: 63 del Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

20. SUPERVISIÓN

La adquisición y entrega de los productos será supervisada por una Contraparte Técnica I.T.S. que recae en un funcionario/a de bodega municipal o a quien se designe o subrogue, quien tendrá la función de revisar los procesos y/o actividades y exigir al proveedor las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica cursará y visará el estado de pago según se indica en el punto N°22 "Estados de Pago" de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas pre fijadas en las Bases Administrativas.

21. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

Serán de cargo del proveedor, considerando que el precio ofertado deberá incluir el valor del flete o traslado de los productos, los que deberán ser entregados en los domicilios de las 10 familias participantes de la ejecución del programa. En dichas entregas, el proveedor deberá ser acompañado por al menos un integrante del equipo

técnico del Programa, un funcionario de bodega municipal y el inspector técnico del servicio I.T.S. previa coordinación, y realizar la entrega de los insumos y materiales a las familias beneficiarias en sus domicilios consignando un acta de entrega de materiales, donde firmarán la entrega y recepción, el integrante del Equipo Técnico y el representante de la familia beneficiada, respectivamente.

El horario de entrega será en relación al horario de funcionamiento de la Bodega Municipal:

Lunes a jueves de 8:30 h a 13:00 h y de 15:00 h a 17:00 h

Viernes de 8:30 h a 13:00 h y de 15:00 h a 16:00 h

22. ESTADOS DE PAGOS

El precio del contrato se liquidará en un único estado de pago; una vez que, se haya recepcionado con éxito la totalidad de los productos, según las BAE y el Contrato, previo informe del I.T.S.

Para dar curso al estado de pago, el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos:

- a) Factura a nombre del Ilustre Municipalidad de Quillón, dirección 18 de septiembre N°250, Quillón, RUT: 69.141.400-0.

Una vez autorizado el estado de pago, el proveedor tendrá la posibilidad de factorizar las facturas, siempre y cuando hubieren sido autorizados por el ITS y se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y, especialmente, a lo prescrito por el Artículo 75 del Reglamento de la ley 19.886: **“Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.”**

Para efectuar la operación de factoring, el proveedor deberá solicitar autorización por escrito a la Municipalidad, mediante presentación ingresada en la Oficina de Partes Municipal, dirigida al ITS, Administrador Municipal y la DAF, con a lo menos 30 días de anticipación a la ejecución de la operación. El Sr. Administrador Municipal dará la autorización a la operación de factoring previo informe favorable emitido por el ITS respectivo, certificando que se practicó debida notificación al municipio y que no existen obligaciones ni multas pendientes.

La empresa proveedora, en caso de requerir una operación de factorización deberá notificar a la Empresa de Factoring respectiva, acompañando copia del contrato, de las presentes BAE, así como la autorización emitida por el Sr. Administrador Municipal.

OBSERVACIÓN: La Municipalidad sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes.

23. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de entregar los productos ofertado según bases técnicas requeridas en los plazos pactados en la oferta.

24. DE LAS MULTAS

La Ilustre Municipalidad de Quillón, Dirección de Desarrollo Comunitario, podrá aplicar multas según las siguientes causales y con los respectivos descuentos según tabla:

CAUSAL	MULTA
No entregar dentro de los plazos establecidos	1 UF por día
Entregar productos defectuosos	1 UF por evento

El valor UF, corresponderá al día en que se informe la aplicación de multa.

Las multas establecidas según tabla, se aplicarán al total adjudicado.

Será el ITS quién se encargue de emitir el informe correspondiente para la aplicación de multas, razón por la cual se deberá considerar los tiempos de entrega al momento de ofertar y la buena calidad y totalidad de los mismos al momento de la entrega.

Procedimiento multas:

Emisión de informe por la no entrega de productos, cantidad incompleta o defectos en los mismos, del ITS y/o quien le subroga.

- Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario N°1), el cual tendrá un plazo máximo de 7 días corridos para responder la situación.
- Emisión de Decreto Alcaldicio que aplica multas de no tener respuestas y/o de no ser considerada válida la justificación del proveedor, según criterio profesional y técnico.

25. TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los siguientes casos o, de acuerdo a lo que indica el artículo 77 del decreto 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios:

- Por atraso en la entrega de los productos por más de cinco días.
- Si más del 15% de los productos entregados se reciben de forma defectuosa.
- Que el producto entregado no corresponda a lo ofertado, en cuanto a calidad, y especificaciones técnicas, entre otros atributos.
- Además de las causales indicadas en la Ley de compras vigentes.

En caso de término anticipado del contrato, la Municipalidad tendrá la facultad de adquirir los productos con cargo al estado de pago que estaba considerado para el oferente.

26. DEL DOMICILIO Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

BASES TÉCNICAS**“MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2023”**

	FAMILIA N°1 JOSELIN PINO		
TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
INVERNADERO	PVC 25mm 6m	12	tira
	madera pino bruto 1x4x3,2 m	19	unidad
	madera pino bruto 2X3X3,2m	6	unidad
	polín rodete impregnado 3 m	13	unidad
	polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	11,5	metro lineal
	juego de bisagras 4"	2	par
	amarras plásticas (bolsa 25 unds)	2	bolsa 25 unidades
	tapa gorro PVC 25mm	4	unidad
	clavos 2 1/2"	1	kilo
	clavos 3"	1	kilo
	malla rashell blanca	11,5	metro lineal
	silicona	1	unidad
ALMACIGUERA	bandeja speedling	1	unidad
SEMILLA	semilla kale	1	sobre
	semilla rúcula	1	sobre
	semilla mizuna	1	sobre
	semilla tomate	1	sobre
	semilla pepino	1	sobre
	semilla morrón	1	sobre
	semilla betarraga	1	sobre
	semilla espinacas	1	sobre
	semilla lechuga lolo bionda	1	sobre
	semilla acelga roja	1	sobre
	semilla acelga penca blanca	1	sobre
	semilla zapallo italiano	1	sobre
SISTEMA ACUMULACION DE AGUA	estanque de acumulación (630lt)	1	unidad
	salida de estanque 20mm	1	unidad
SISTEMA CONDUCCION DE AGUA	planza 16mm (metro)	15	metro lineal

FAMILIA N° 2 ELIZABETH CASTILLO				
TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	
INVERNADERO	madera pino bruto 1x4x3,2 m	48	unidad	
	madera pino bruto 2X3X3,2m	6	unidad	
	polín rodete impregnado 3 m	5	unidad	
	polín rodete impregnado 2,44 m	13	unidad	
	polietileno filtro uv 0,20 mm (4m ancho)	6	metro lineal	
	polietileno filtro uv 0,20 mm (8m ancho)	10	metro lineal	
	juego de bisagras 4"	2	par	
	clavos 2 1/2"	1	kilo	
	clavos 3"	1	kilo	
	malla rashell blanca	11,5	metro lineal	
	SEMILLA	semilla kale	1	sobre
		semilla lechuga sierra	1	sobre
		semilla rúcula	1	sobre
semilla pepino		1	sobre	
semilla morrón		1	sobre	
semilla mizuna		1	sobre	
semilla betarraga		1	sobre	
semilla rabanitos		1	sobre	
semilla espinacas		1	sobre	
semilla acelga roja		1	sobre	
semilla acelga penca blanca		1	sobre	
semilla zapallo italiano		1	sobre	
HERRAMIENTAS		Cabrita 3 puntas	1	unidad
	kit herramientas de jardín	1	kit	
	azadón c/ astil	1	unidad	
	Rastrillo c/ astil	1	unidad	
	bomba de espalda 5 lt	1	unidad	
	Jarro 5 lt	1	unidad	
SISTEMA CONDUCCION DE AGUA	planza 16mm (metro)	30	metro lineal	
	Cinta de riego (metro)	65	metro lineal	
	Tee 1/2 (planza)	9	unidad	
	Codo 1/2 (planza)	3	unidad	
	Conector planza - cinta	9	unidad	
ALMACIGUERA	bandeja speedling	2	unidad	

FAMILIA N° 3 JANETH ALANIA				
TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	
INVERNADERO	madera pino bruto 1x4x3,2 m	48	unidad	
	madera pino bruto 2X3X3,2m	6	unidad	
	polín rodete impregnado 3 m	5	unidad	
	polín rodete impregnado 2.44 m	13	unidad	
	polietileno filtro uv 0,20 mm (4m ancho)	6	metro lineal	
	polietileno filtro uv 0,20 mm (8m ancho)	10	metro lineal	
	juego de bisagras 4"	2	par	
	clavos 2 1/2"	1	kilo	
	clavos 3"	1	kilo	
	malla rashell blanca	11,5	metro lineal	
	SEMILLA	semilla kale	1	sobre
		semilla tomates	1	sobre
		semilla pepino	1	sobre
semilla puerro		1	sobre	
semilla lechuga sierra		1	sobre	
semilla betarraga		1	sobre	
semilla rúcula		1	sobre	
semilla repollo morado		1	sobre	
semilla rabanitos		1	sobre	
semilla espinacas		1	sobre	
semilla acelga roja		1	sobre	
semilla acelga penca blanca		1	sobre	
semilla zapallo italiano		1	sobre	
HERRAMIENTAS		Cabrita 3 puntas	1	unidad
		Azadón c/ astil	1	unidad
	Rastrillo c/ astil	1	unidad	
ELABORAR	Batería de cocina (4 ollas)	1	kit	
SISTEMA CONDUCCION DE AGUA	planza 1/2"	26	metro lineal	

FAMILIA N° 4 NANCY BETANZO				
TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	
INVERNADERO	madera pino bruto 1x4x3,2 m	48	unidad	
	madera pino bruto 2X3X3,2m	6	unidad	
	polín rodete impregnado 3 m	5	unidad	
	polín rodete impregnado 2,44 m	13	unidad	
	polietileno filtro uv 0,20 mm (4m ancho)	6	metro lineal	
	polietileno filtro uv 0,20 mm (8m ancho)	10	metro lineal	
	juego de bisagras 4"	2	par	
	clavos 2 1/2"	2	par	
	clavos 3"	1	kilo	
	malla rashell	11,5	metro lineal	
	SEMILLA	semilla kale	1	sobre
semilla tomates		1	sobre	
semilla lechuga sierra		1	sobre	
semilla betarraga		1	sobre	
semilla pepino		1	sobre	
semilla morrón		1	sobre	
semilla rúcula		1	sobre	
semilla mizuna		1	sobre	
semilla rabanitos		1	sobre	
semilla espinacas		1	sobre	
semilla acelga roja		2	sobre	
semilla acelga penca blanca		1	sobre	
semilla zapallo italiano		1	sobre	
HERRAMIENTAS		kit herramientas de jardín	1	kit
		azadón c/astil	1	unidad
	Cabrita 3 puntas	1	unidad	
	bebedero	1	unidad	
	comedero	1	unidad	
ALMACIGUERA	bandeja speedling	1	unidad	
SISTEMA CONDUCCION DE AGUA	planza 16mm (metro)	38	metro lineal	
	Cinta de riego (metro)	64	metro lineal	
	Tee 1/2 (planza)	9	unidad	
	Codo 1/2 (planza)	2	unidad	
	Conector planza - cinta	9	unidad	
	llave jardín 1/2"	1	unidad	

FAMILIA N° 5 RUTH MONARES				
TECNOLOGIA	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	
INVERNADERO	PVC 25mm 6m	tira	12	
	madera pino bruto 1x4x3,2 m	unidad	19	
	madera pino bruto 2X3X3,2m	unidad	6	
	polín rodete impregnado 3 m	unidad	13	
	polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	metro lineal	11,5	
	amarras plásticas (bolsa 25 unds)	metro lineal	2	
	juego de bisagras 4"	par	2	
	tapa gorro PVC 25mm	unidad	4	
	clavos 2 1/2"	kilo	1	
	clavos 3"	kilo	1	
	malla rashell	metro lineal	11,5	
	silicona	unidad	1	
	SEMILLA	semilla kale	sobre	1
		semilla lechuga sierra	sobre	1
		semilla rúcula	sobre	1
semilla betarraga		sobre	1	
semilla repollo morado		sobre	1	
semilla espinacas		sobre	1	
semilla rabanitos		sobre	1	
semilla acelga roja		sobre	1	
semilla acelga penca blanca		sobre	1	
semilla zapallo italiano	sobre	1		
SISTEMA DE ACUMULACION DE AGUA	estanque de acumulación (630lt)	unidad	1	
	salida de estanque 20mm	unidad	1	
	válvula bola 20mm	unidad	1	
SISTEMA CONDUCCION DE AGUA	planza 1/2"	metro lineal	19	

FAMILIA N° 6 VALERIA PARDO				
TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	
INVERNADERO	PVC 25mm 6m	12	tira	
	madera pino bruto 1x4x3,2 m	19	unidad	
	madera pino bruto 2X3X3,2m	6	unidad	
	polín rodete impregnado 3 m	13	unidad	
	polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	11,5	metro lineal	
	amarras plásticas (bolsa 25 unds)	2	bolsa 25 unidades	
	juego de bisagras 4"	2	par	
	tapa gorro PVC 25mm	4	unidad	
	clavos 2 1/2"	1	kilo}	
	clavos 3"	1	kilo}	
	malla rashell	11,5	metro lineal	
	silicona	1	unidad	
	SISTEMA DE ACUMULACION DE AGUA	estanque de acumulación (630lt)	1	unidad
	SEMILLAS	semilla kale	1	sobre
semilla lechuga sierra		1	sobre	
semilla rúcula		1	sobre	
semilla mizuna		1	sobre	
semilla rabanitos		1	sobre	
semilla puerro		1	sobre	
semilla acelga penca blanca		1	sobre	
semilla betarraga		1	sobre	
semilla zapallo italiano		1	sobre	
semilla espinacas		1	sobre	
	semilla acelga roja	1	sobre	
SISTEMA CONDUCCION DE AGUA	planza 1/2"	25	metro lineal	

	FAMILIA N° 7 CLARA NOVOA			
TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	
INVERNADERO	madera pino bruto 1x4x3,2 m	48	unidad	
	madera pino bruto 2X3X3,2m	6	unidad	
	polín rodete impregnado 3 m	5	unidad	
	polín rodete impregnado 2,44 m	13	unidad	
	polietileno filtro uv 0,20 mm (4m ancho)	6	metro lineal	
	polietileno filtro uv 0,20 mm (8m ancho)	10	metro lineal	
	juego de bisagras 4"	2	par	
	clavos 2 1/2"	1	kilo	
	clavos 3"	1	kilo	
	malla rashell	11,5	metro lineal	
	SEMILLAS	semilla kale	1	sobre
		semilla tomate	1	sobre
		semilla pepino	1	sobre
semilla puerro		1	sobre	
semilla lechuga sierra		1	sobre	
semilla betarraga		1	sobre	
semilla rúcula		1	sobre	
semilla mizuna		1	sobre	
semilla repollo morado		1	sobre	
semilla rabanitos		1	sobre	
semilla espinacas		1	sobre	
semilla acelga roja		1	sobre	
semilla acelga penca blanca		1	sobre	
semilla zapallo italiano		1	sobre	
ELABORAR		minipimer	1	unidad
SISTEMA CONDUCCION DE AGUA	planza 16mm (metro)	12	metro lineal	
	Cinta de riego (metro)	65	metro lineal	
	Tee 1/2 (planza)	9	unidad	
	Codo 1/2 (planza)	2	unidad	
	Conector planza - cinta	9	unidad	
HERRAMIENTAS	kit herramientas de jardín	1	kit	
	Cabrita 3 puntas	1	unidad	
	bomba de espalda 5 lt	1	unidad	
ALMACIGUERA	Bandeja Speedling 162 cav	1	unidad	

FAMILIA N° 8 INGRID CORNEJO				
TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	
INVERNADERO	PVC 25mm 6m	12	tira	
	madera pino bruto 1x4x3,2 m	20	unidad	
	madera pino bruto 2X3X3,2m	6	unidad	
	polín rodete impregnado 3 m	13	unidad	
	polietileno filtro uv 0,20 mm (6m ancho)	11,5	metro lineal	
	amarras plásticas (bolsa 25 unds)	2	bolsa 25 unidades	
	juego de bisagras 4"	2	par	
	tapa gorro PVC 25mm	4	unidad	
	clavos 2 1/2"	1	kilo	
	clavos 3"	1	kilo	
	malla rashell blanca	11,5	metro lineal	
	silicona	1	unidad	
	SEMILLAS	semilla kale	1	sobre
		semilla tomates	1	sobre
		semilla pepino	1	sobre
semilla morrón		1	sobre	
semilla lechuga sierra		1	sobre	
semilla betarraga		1	sobre	
semilla rúcula		1	sobre	
semilla mizuna		1	sobre	
semilla rabanitos		1	sobre	
semilla espinacas		1	sobre	
semilla acelga roja		1	sobre	
semilla acelga penca blanca		1	sobre	
semilla zapallo italiano		1	sobre	
HERRAMIENTAS		Cabrita 3 puntas	1	unidad
		Tijera de podar	1	unidad
	Azadón c/ astil	1	unidad	
	Rastrillo c/ astil	1	unidad	
	bomba de espalda 5 lt	1	unidad	
ALMACIGUERA	Bandeja Speedling 162 cav	2	unidad	
ELABORAR	yogurtera	1	unidad	
SISTEMA CONDUCCION DE AGUA	planza 16mm (metro)	33	metro lineal	
	Cinta de riego (metro)	52	metro lineal	
	Tee 1/2 (planza)	9	unidad	
	Codo 1/2 (planza)	3	unidad	
	conector planza - cinta	9	unidad	
	llave de jardín 1/2"	1	unidad	

FAMILIA N° 9 ROSITA MORALES			
TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
INVERNADERO	madera pino bruto 1x4x3,2 m	48	unidad
	madera pino bruto 2X3X3,2m	6	unidad
	polín rodete impregnado 3 m	5	unidad
	polín rodete impregnado 2,44 m	13	unidad
	polietileno filtro uv 0,20 mm (4m ancho)	6	metro lineal
	polietileno filtro uv 0,20 mm (8m ancho)	10	metro lineal
	juego de bisagras 4"	2	par
	clavos 2 1/2"	2	kilo
	clavos 3"	1	kilo
	malla rashell	11,5	metro lineal
HERRAMIENTAS	kit herramientas de jardín	1	kit
	tijera de podar	1	unidad
	rastrillo c/ astil	1	unidad
	Cabrita 3 puntas	1	unidad
	bomba de espalda 5 lt	1	unidad
	Jarro 5 lt	1	unidad
	ALMACIGUERA	Bandeja Speedling 162 cav	1
SEMILLAS	semilla kale	1	sobre
	semilla tomates	1	sobre
	semilla pepino	1	sobre
	semilla puerro	1	sobre
	semilla lechuga sierra	1	sobre
	semilla betarraga	1	sobre
	semilla rúcula	1	sobre
	semilla mizuna	1	sobre
	semilla rabanitos	1	sobre
	semilla espinacas	1	sobre
	semilla repollo morado	1	sobre
	semilla acelga roja	1	sobre
	semilla acelga penca blanca	1	sobre
	semilla zapallo italiano	1	sobre
	SISTEMA CONDUCCION DE AGUA	planza 16mm (planza)	28
Cinta de riego (metro)		65	metro lineal
Tee 1/2 (planza)		9	unidad
Codo 1/2 (planza)		3	unidad
Conector planza - cinta		9	unidad
llave jardín 1/2"		1	Unidad

FAMILIA N° 10 LUIS TORRES			
TECNOLOGIA	MATERIALES	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDAS
GALLINERO	tablas 4x1x3,2 m	69	unidad
	tablas 2x3x3,2 m	4	unidad
	polines 2,44 m	9	unidad
	clavos 2 1/2" kilo	1	kilo
	clavos 3" kilo	1	kilo
	clavos zinc kilo	1	kilo
	grapas 3/4	1	kilo
	juegos bisagras 4"	2	par
	malla hexagonal 5014 1,20x25m	1	rollo
MESA DE CULTIVO	polietileno filtro uv 0,20 mm (4m ancho)	2	metro lineal
	madera pino bruto 4x1x3,2 m	40	unidad
	tablas 2x3x3,2 m	6	unidad
	polines 2,44 m	4	unidad
	clavos 2 1/2"	1	kilo
SEMILLA	semilla kale	1	sobre
	semilla rúcula	1	sobre
	semilla mizuna	1	sobre
	semilla espinacas	1	sobre
	semilla lechuga sierra	1	sobre
	semilla acelga roja	1	sobre
SISTEMA CONDUCCION DE AGUA	Bebedero	1	unidad

Los productos deberán ser entregados en los domicilios de las 10 familias participantes de la ejecución del programa. En dichas entregas, el proveedor deberá ser acompañado por al menos un integrante del equipo técnico del Programa, un funcionario de bodega municipal y el inspector técnico del servicio I.T.S. previa coordinación, procedimientos y plazos para la recepción de los mismos, según oferta del portal.

FORMULARIO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL PROYECTO: "MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2023"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE					RUT EMPRESA	
NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO TUVIERE)						
DIRECCIÓN COMERCIAL						
Calle		N°	Depto. N°		Ciudad	País
Teléfono			e-mail			
REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE						
Nombre		Rut		Cargo		
Dirección				Teléfono Red Fija		
Teléfono Celular		e-mail				
COORDINADOR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN						
Nombre				Cargo		
e-mail		Teléfono Red Fija		Teléfono Celular		
PAGINA WEB EMPRESA						

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE DEL PROYECTO: "MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2023"	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	RUT EMPRESA
REGION	COMUNA

Mediante el presente formulario declaro:

1. **Conocer y aceptar** en todas sus partes, las condiciones establecidas Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. **Haber estudiado** todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. **Estar conforme** con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere con relación al proceso de licitación.

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco)
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la **prohibición -temporal o perpetua** de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°3

PLAZO DE ENTREGA

NOMBRE DEL PROYECTO: **"MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2023"**

ELOFERENTE: _____

El participante de la propuesta pública **"Materiales E Insumos Programa De Apoyo A Las Familias Para El Autoconsumo 2023"**. Mediante el presente indica que el plazo de entrega de los materiales de construcción, corresponde a:

Días hábiles

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°4

PROPUESTA TÉCNICA

ELOFERENTE: _____

El participante de la propuesta pública "Adquisición de materiales e insumos, programa apoyo a la seguridad alimentaria convocatoria 2022"

Señala ficha técnica de los productos:

N°	MATERIAL	MARCA, ESPECIFICACIONES O FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS
1	tira de pvc 25mm 6mts	
2	madera pino bruto 1x4x3,2 m	
3	madera pino bruto 2x3x3,2 m	
4	polin 3-4" 2,44 mts	
5	polin 3-4" 3 mts	
6	polietileno filtro uv 0,20 (4 mts) de ancho)	
7	polietileno filtro uv 0,20 (6 mts) de ancho)	
8	polietileno filtro uv 0,20 (8 mts) de ancho)	
9	amarras plasticas (bolsa 25 unidades)	
10	juego de bisagra 2,5"	
11	tapa gorro pvc 25mm	
12	clavos 2,5"	
13	clavos 3"	
14	malla rashell blanca o blancac/ celeste	
15	silicona	
16	clavos zinc	
17	grampas 3/4	
18	malla hexagonal 1,20x25 mt	
19	estanque de acumulación 630 lt	

20	valvula bola pvc 1/2" HI, 2 golillas y contratuerca o tuerca (salida de estanque)
21	valvula bola pvc 1/2"
22	planza 16 mm (1/2")
23	cinta de riego gotero a 25 cm
24	tee de planza 16 mm (1/2")
25	codo de planza 16 mm (1/2")
26	conector planza a cinta de riego
27	llave jardin 1/2"
28	semilla kale
29	semilla tomate
30	semilla pepino
31	semilla puerro
32	semilla morrón
33	semilla lechuga sierra
34	semilla betarraga
35	semilla rúcula
36	semilla mizuna
37	semilla rabanitos
38	semilla espinaca
39	semilla repollo morado
40	semilla acelga roja
41	semilla acelga penca blanca
42	semilla zapallo italiano
43	bandeja speedling 162 cavidades
44	kit herramientas de jardin (3 piezas)
45	azadon con astil
46	tijera de podar
47	rastrillo con astil
48	cabrita 3 puntas
49	bebedero para aves 3 lt
50	comedero para aves 6 kl

51	bomba de espalda 5 lt		
52	jarro plástico 5 lt		
53	yogurtera		
54	minipimer		
55	batería de cocina (8 piezas)		

[Handwritten mark]

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°5

OFERTA ECONÓMICA

“MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2023”

Nombre del Oferente	
Rut	
Dirección	
Teléfono	
Correo	

El Oferente que suscribe certifica que el valor de la oferta por la **“MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2023”**, corresponde a:

Neto	
IVA	
Total	

La oferta económica deberá tener vigencia mínima de 90 días corridos a partir de la apertura de la propuesta.

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°5
OFERTA ECONÓMICA (DESGLOSE)

N°	MATERIAL	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
1	Tira De Pvc 25mm 6mts	Unidad	48		
2	Madera Pino Bruto 1x4x3,2 M	Unidad	426		
3	Madera Pino Bruto 2x3x3,2 M	Unidad	64		
4	Polin 3-4" 2,44 Mts	Unidad	78		
5	Polin 3-4" 3 Mts	Unidad	77		
6	Polietileno Filtro Uv 0,20 (4 Mts) De Ancho)	Metro Lineal	32		
7	Polietileno Filtro Uv 0,20 (6 Mts) De Ancho)	Metro Lineal	46		
8	Polietileno Filtro Uv 0,20 (8 Mts) De Ancho)	Metro Lineal	50		
9	Amarras Plasticas (Bolsa 25 Unidades)	Bolsa	8		
10	Juego De Bisagra 2,5"	Juego	20		
11	Tapa Gorro Pvc 25mm	Unidad	16		
12	Clavos 2,5"	Kilo	13		
13	Clavos 3"	Kilo	10		
14	Malla Rashell Blanca O Blancac/ Celeste	Metro Lineal	103,5		
15	Silicona	Unidad	4		
16	Clavos Zinc	Kilo	1		
17	Grampas 3/4	Kilo	1		
18	Malla Hexagonal 1,20x25 Mt	Rollo	1		
19	Estanque De Acumulación 630 Lt	Unidad	3		
20	Valvula Bola Pvc 1/2" HI, 2 Golillas Y Contratuerca O Tuerca (Salida De Estanque)	10	2		
21	Valvula Bola Pvc 1/2"	Unidad	1		
22	Planza 16 Mm (1/2")	Metro	226		

23	Cinta De Riego Gotero A 25 Cm	Metro	311
24	Tee De Planza 16 Mm (1/2")	Unidad	45
25	Codo De Planza 16 Mm (1/2")	Unidad	13
26	Conector Planza A Cinta De Riego	Unidad	45
27	Llave Jardin 1/2"	Unidad	3
28	Semilla Kale	Sobre	10
29	Semilla Tomate	Sobre	6
30	Semilla Pepino	Sobte	7
31	Semilla Puerro	Sobte	4
32	Semilla Morrón	Sobre	4
33	Semila Lechuga Sierra	Sobre	9
34	Semilla Betarraa	Sobre	9
35	Semilla Rúcula	Sobre	10
36	Semilla Mizuna	Sobre	8
37	Semilla Rabanitos	Sobre	8
38	Semilla Espinaca	Sobre	10
39	Semilla Repollo Morado	Sobre	4
40	Semilla Acelga Roja	Sobe	11
41	Semilla Acelga Penca Blanca	Sobre	9
42	Semilla Zapallo Italiano	Sobre	9
43	Bandeja Speedling 162 Cavidades	Unidad	8
44	Kit Herramientas De Jardin (3 Piezas)	Kit	4
45	Azadon Con Astil	Unidad	4
46	Tijera De Podar	Unidad	2
47	Rastrillo Con Astil	Unidad	4
48	Cabrita 3 Puntas	Unidad	6
49	Bebedero Para Aves 3 Lt	Unidad	2
50	Comedero Para Aves 6 Kl	Unidad	1
51	Bomba De Espalda 5 Lt	Unidad	4
52	Jarro Plástico 5 Lt	Unidad	2

53	Yogurtera	Unidad	1		
54	Minipimer	Unidad	1		
55	Bateria De Cocina (8 Piezas)	Unidad	1		
				NETO	
				IVA	
				TOTAL	

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MGJ/jfm
DISTRIBUCIÓN:
 -SECMU
 -ABASTECIMIENTO



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"